



## Resumen de las órdenes de los oficiales de salud del condado de Alameda emitidas el 5/18/20

### La Oficial de Salud del Condado de Alameda emitió dos órdenes el 18 de mayo de 2020:

- 1) Una orden actualizada de Refugio en el lugar para permitir algunas actividades minoristas (Orden del Oficial de Salud 20-11)
- 2) Una orden para permitir reuniones altamente reguladas basadas en vehículos (Orden del Oficial de Salud 20-12)

### 1) Orden actualizada de refugio en el lugar (Orden del Oficial de Salud 2020-11)

Esta orden mantiene las disposiciones de refugio en el lugar y de distanciamiento social, y permite que algunas empresas adicionales reanuden sus operaciones dentro del condado de Alameda. Es efectiva inmediatamente hasta que se modifique, se reemplace o se rescinda.

Los negocios que pueden reanudar las operaciones en este momento incluyen:

- Tiendas minoristas para recoger en la acera o en la tienda, y/o entrega a domicilio solamente
- Los negocios manufactureros pueden operar bajo la Hoja de Ruta de Resiliencia del estado
- Logística y almacenamiento permitidos para operar bajo la Hoja de Ruta de Resiliencia del estado

Estos negocios deben implementar Planes de Protección Específicos del Sitio, como lo requiere la Hoja de Ruta de Resiliencia de California, así como cualquier orientación local emitida por el Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda, para incluir los siguientes elementos:

- Seguridad para garantizar el cumplimiento de este pedido, distanciamiento social y requisitos de cobertura
- Controles administrativos para escalonar a los empleados, descansos y teletrabajo para aquellos que pueden trabajar de forma remota
- Capacitación para empleados sobre la limitación de la propagación de COVID-19 (detección de temperatura y/o evaluación de síntomas, técnica de lavado de manos y requisitos para cubrirse la cara)
- Protocolos de desinfección para limpieza de rutina y limpieza a fondo
- Mejores prácticas específicas de la industria
- Notificación de casos positivos de COVID-19
- Cumplimiento y documentación

Los negocios y actividades autorizadas bajo órdenes anteriores pueden



**Agencia de Servicios de Atención de Salud  
del Condado de Alameda**

Colleen Chawla, Directora  
Kimi Watkins-Tartt,  
Directora Erica Pan, MD, Oficial de

---

continuar. Las reuniones públicas o privadas de cualquier tamaño siguen  
estando prohibidas.

Todos deberían continuar y trabajar en casa tanto como sea posible, cubrirse la cara fuera de su casa y mantenerse al menos a seis pies de distancia de las personas fuera de su hogar.

Los viajes no esenciales continúan estando prohibidos.



Allí donde haya diferencias entre la orden del Oficial de Salud local y la orden del estado, se aplican las restricciones más estrictas.

## **2) Orden que permite reuniones altamente reguladas basadas en vehículos (Orden del Oficial de Salud 20-12)**

Esta orden permite reuniones de hasta 200 autos a la vez, por no más de 3 horas, bajo las siguientes condiciones:

- La reunión debe realizarse al aire libre y solo por invitación
- Las reuniones de más de 10 automóviles deben tener seguridad en el lugar, solicitada a través de la policía local o una empresa de seguridad privada.
- Seguridad para garantizar el cumplimiento de esta orden, distanciamiento social y requisitos de cobertura
- La disposición del estacionamiento debe acomodar el distanciamiento físico y permitir el acceso de vehículos de emergencia
- No se permiten ventas de alimentos o bebidas en el evento
- Los planificadores de reuniones deben solicitar cualquier permiso jurisdiccional y estar preparados para compartir su plan de reunión con las autoridades locales
- Ocupantes de los automóviles:
  - deben ser del mismo hogar
  - deben usar cubiertas faciales si las ventanas están abiertas
  - deben permanecer en el automóvil en todo momento, excepto para ir al baño (si se proporciona uno)
  - no pueden quedarse/socializar con los ocupantes de otros automóviles si está fuera del automóvil

### **El Condado de Alameda da este paso con cautela y continuará supervisando de cerca los datos y tendencias de COVID-19 para informar futuras decisiones.**

Los Oficiales de Salud del Área de la Bahía están utilizando los siguientes indicadores para medir el progreso contra COVID-19. Si se mueven en la dirección correcta, podremos aliviar más restricciones.

1. Si el número total de casos y hospitalizaciones es plano o está disminuyendo;
2. si tenemos suficiente camas de hospital y capacidad de sobrecarga;
3. si existe un suministro adecuado de equipo de protección personal para todos los trabajadores de la salud;
4. si estamos satisfaciendo la necesidad de realizar pruebas, especialmente para poblaciones vulnerables o aquellas en entornos u ocupaciones de alto riesgo; y



**Agencia de Servicios de Atención de Salud  
del Condado de Alameda**

Colleen Chawla, Directora  
Kimi Watkins-Tartt,  
Directora Erica Pan, MD, Oficial de

---

5. si tenemos la capacidad suficiente para investigar todos los casos de COVID-19 y rastrear todos sus contactos, y apoyar el aislamiento y la cuarentena.